



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 155-2021-MDS

Socabaya, 22 de diciembre del 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDS, el Oficio N° 131-2021-A/MDJLBYR de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con Registro T.D. N° 13497, la carta S/N con registro N° 13498, el Informe N° 528-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Proveído N° 1278-2021 del Despacho de Alcaldía y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDS de fecha 22 de junio del 2021, se autorizó la designación de la servidora pública MERLY MAGALY GUILLÉN CHIRINOS, en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Que, mediante Oficio N° 131-2021-A/MDJLBYR de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en consideración a la Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDS, solicita la ampliación de designación de la servidora de la Municipalidad de Socabaya, LIC. MERLY MAGALY GUILLÉN CHIRINOS, para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, hasta el 31 de diciembre del año 2022, en amparo del D.S. N° 005-90-PCM y el Manual normativo de personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"; contándose con el consentimiento expreso de la servidora, para la ampliación del desplazamiento mediante escrito con Reg. T.D. N° 13498.

Que, mediante Informe N° 528-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH., la Unidad de Recursos Humanos informa que la servidora LIC. MERLY MAGALY GUILLÉN CHIRINOS es personal nombrado en amparo del Decreto Legislativo 276, estando a la Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDS y de acuerdo a su Legajo Personal, la servidora es licenciada en Relaciones Industriales que ha venido ocupando el cargo de Jefe de Unidad N° 069 – Servidor Público Ejecutivo SP-EJ según CAP vigente; disponiendo el Despacho de Alcaldía la emisión de la Resolución de Alcaldía que autoriza la designación solicitada con Proveído N° 1278-2021.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; conforme a lo normado en el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN de la servidora LIC. MERLY MAGALY GUILLÉN CHIRINOS, en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos reserve la plaza de Jefe de Unidad N° 069 – Servidor Público Ejecutivo SP-EJ según CAP vigente, que venía ocupando la servidora LIC. MERLY MAGALY GUILLÉN CHIRINOS, la cual se incorporará al culminar la designación en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la servidora, a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Ysaira Velasco Gramante de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE